



Consejo Regional

ACUERDO N° 064-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 23 de mayo del 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión ordinaria del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, y;

VISTO: OFICIO N° 2016-FADIP-DAC-YHCA de fecha 16 de mayo del presente, suscrito por el Secretario del Frente de Defensa FADIP, señor José Hurtado Muggi.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3° prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 368-2015-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realicen fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, dando cumplimiento al Reglamento Interno que establece sobre la sesiones Descentralizadas, en las tres provincias de la región, y existiendo la petición del Secretario del Frente de Defensa FADIP, señor José Hurtado Muggi, para la realización de una Sesión Descentralizada en el distrito Yanahuanca - provincia de Daniel Carrión, el mismo que por acuerdo del Magno Consejo Regional se determinó realizarse el día 05 de julio del 2016;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

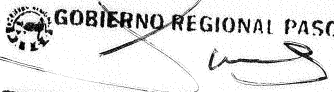
ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, la programación de la trigésima séptima Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco a realizarse en el distrito de Yanahuanca - provincia de Daniel Carrión el día martes 05 de julio del 2016.

SEGUNDO.- Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Prof. Janios Héctor Gora Medrano
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL